

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMES: RE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

ROSAS DE ABRIL

Ceres cobija bajo su alado manto los campos de verdores aterciopelados, que mecidos por la brisa suave, ondulan dulcemente musitando sonatinas al día Pan; están los jardines en silencio de misterio, en abandono romántico, plácidos al madrigal amoroso. Parecen las tierras recién creadas, vírgenes, fecundadas con las auras tibias del mes de Abril. Verdean los montes hoscos de la lontananza, y en el confín remoto cae el regocijo del sol vistiendo de florestas policromadas los arbustos.

Pueblecitos con caserios blanqueados como manchones del terroso paisaje, dormitan en la paz campesina alumbrados por el buen Febo; de los caserios emergen humos azules y blancos, en tranquilas espirales que al cielo se elevan, como los sacrificios de Abel gratos al Señor.

En el silencio bendito de los campos, solo turbado por el murmullo de arroyuelos y susurro de árboles mecidos por el viento, resuenan alegres cánticos de las aves, trinos melodiosos de los ruiseñores que con el aura primaveral cantan estrofas de amor, preludio de nupcias para la renovación de su especie en la fecunda estación.

Damitas páli las como flores de estufa delicadas, arrojan la pasión de ánimo que la nostalgia invernal hizo crónica enfermedad, curándose con el esplendor de las rosas abri-leñas, capullos florecidos que remozan con placidez a la venturosa juventud. Mujeres campesinas anchas, fuertes, de trenzas opulentas, de senos maternales, matronas roma-

nas, regeneradoras de la patria y del trabajo, loan a la abundosa primavera, plétórica de idilios fecundos.

Las ciudades despiertan; ofrecen incesante ajetreo, rodar interminable denota la vorágine de la vida moderna; paseos exuberantes de mujeres blancas y cimbreantes, nimbados sus cuerpos con rosas abri-leñas susurrar dulcemente en flirt con los galanes, y hasta los viejos, con ojos avispados, sabedores de la vida en su ya larga ruta terrenal, se animan con los hálitos tibios abri-leños que encienden las mejillas de las hermosas y los corazones amorosos, plenos de jovialidad y de vida.

Exuberantes las piezas paniegas y plétóricas los bancales del preciado cereal, ofrecen pingües recolecciones, ilusión dorada que en el año entero sueñan los hombres de la gleba.

MIGUEL ANCIL.

SECCION OFICIAL

Orden de 3 de marzo de 1924, reconociendo plenitud de derechos a doña María Estrella Pons:

Visto el expediente incoado por doña María Estrella Pons, maestra propietaria de la Escuela nacional de Cobeta (Guadalajara), número 1.682 del segundo Escalafón, en solicitud de ser declarada con plenitud de derechos y su pase al primer Escalafón;

Resultando que la interesada ingresó en propiedad en el Magisterio nacional en 1905;

Considerando que, justificado por la misma haber aprobado oposiciones, se halla comprendida en el artículo 31 del Real decreto de 19 de agosto de 1905,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a

lo solicitado.—El encargado del despacho, *M. Pozo*.—Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara.»

(B. O. de 25 de Febrero.)

Real orden de 25 de Marzo de 1924, recordando a los maestros la prohibición de percibir retribuciones escolares y facilitar material de enseñanza a los niños:

«Desde la promulgación de la ley de Presupuestos de 1911 y Real decreto de 15 de agosto del mismo año, se inició con carácter general la supresión de las llamadas retribuciones escolares, y que al amparo de la ley de 9 de septiembre de 1857 venían percibiendo los maestros, unos previo concierto o convenio con los Ayuntamientos y otros directamente de las familias pudientes de los propios alumnos.

El concepto de gratuidad que por virtud de la mencionada ley de 1857 se asignó a la instrucción primaria quedó ampliamente extendido por el artículo 11 del Real decreto de 14 de marzo de 1913 y cuantas disposiciones han sido dictadas desde entonces, y entre otras el artículo 156 del Estatuto general del Magisterio, aprobado por el Real decreto de 12 de abril de 1917, han venido persistiendo en robustecer el carácter y concepto de gratuidad de la enseñanza con la supresión de aquellas retribuciones, concediendo a los maestros ascensos y mejoras en compensación de las mismas.

Los ascensos otorgados con carácter general desde 1918 con el aumento de categorías y sueldos puede afirmarse que pusieron fin al percibo de las retribuciones convenidas que venían percibiendo de los Ayuntamientos o del Tesoro los maestros que a ellas tenían derecho en la forma establecida, pero sin que pueda hacerse de los preceptos citados aplicación a las que venían percibiendo de las familias de los alumnos.

Como ello, sobre crear un estado de desigualdad, resulta una manifiesta oposición a los preceptos vigentes y destruye por completo la amplitud de gratuidad que la enseñanza primaria debe tener para cuantos están obligados a recibirla, sin distingos de ninguna clase,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se recuerde a los maestros nacionales de Primera enseñanza, el cumplimiento de las disposiciones vigentes en cuanto a gratuidad de la instrucción primaria se refiere, y en su consecuencia, la expresa prohibición de percibir retribución alguna directamente de las familias de los alumnos, cualquiera que sea su situación económica o social.

2.º Los inspectores de Primera enseñanza, en sus visitas, y las Juntas locales, en todo momento, velarán por el exacto cumplimiento de dichas disposiciones, procediendo, a lo que es de esperar que no haya lugar, contra los que pudiesen infringirlas; y

3.º Que dada la amplitud que debe tener el tal mencionado concepto de gratuidad, y disponiendo todas las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de la oportuna consignación para material, no debe exigirse en modo alguno a los niños, ni por ningún concepto, se provean

de dichos útiles para la enseñanza, los que deberán serles suministrados en la Escuela.—El subsecretario encargado del Ministerio, *Leóniz*.—Señores inspectores de Primera enseñanza.

(Gaceta de 27 de Febrero.)

Real orden de 14 de marzo de 1924, autorizando el nombramiento de maestros substitutos con la mitad del sueldo y emolumentos de los substituidos:

«Ilmo. Sr.: Vistos los numerosos partes enviados a ese Ministerio de vacantes de plazas de substitutos de maestros que cesan en el servicio activo de la enseñanza, por imposibilidad física reglamentariamente justificada, y vistas asimismo las peticiones de aspirantes a las mismas:

Teniendo en cuenta que el artículo 114 del Estatuto general del Magisterio vigente dispone que «las Escuelas de maestros que en lo sucesivo sean substituidos se declaran vacantes y se proveerán en propiedad, en el turno de entrada», y que el 115 dice: «Los maestros substituidos disfrutarán la mitad de los haberes que por Escalafón les corresponda, sin derecho a ningún emolumento», para cumplimiento de cuyos preceptos sería necesario que, al substituirse un maestro por imposibilidad física, se declarase la vacante de la Escuela y se proveyese la misma con un maestro propietario.

Que siendo la mayor parte de las substituciones de maestros que figuran en el Escalafón con el sueldo de 2.000 pesetas, al proveerse en propiedad la Escuela que deja, el sueldo pasa íntegro al que le substituye, por ser el mínimo de entrada, y el substituido queda sin sueldo alguno mientras no se consigne en Presupuestos cantidades para estas atenciones.

Y, por último, que, en consecuencia de lo anteriormente expuesto, son de imposible cumplimiento los preceptos referidos del Estatuto, puesto que no se debe substituir a un maestro dejándosele en absoluto sin haberes, ni tampoco puede permitirse que numerosas Escuelas estén cerradas indefinidamente por no haber forma de proveer el servicio,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que mientras no se consigne en Presupuestos la cantidad correspondiente para el pago de diferencias necesarias para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 107 y 114 del Estatuto vigente, se proceda al nombramiento de los substitutos que lo hayan solicitado con arreglo a lo establecido en la legislación anterior, o sea con la mitad del sueldo y los emolumentos.

2.º Que cuando se incoe expediente de substitución por imposibilidad física y esta imposibilidad sea de tal naturaleza que lleve consigo el abandono inmediato de la Escuela, la provisión de la vacante por interino o substituto sea con la mitad del sueldo que disfrutaba el substituido, en vez del sueldo de entrada que señala el artículo 107 del Estatuto.

3.º Que por espacio de diez días, a partir de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, puedan solicitar substituciones cuantos maestros lo deseen y reúnan condiciones para

ello, debiendo tenerse en cuenta para la provisión el haber prestado servicios como substitutes o interinos, prioridad en la fecha de ingreso de la solicitud en el Ministerio y, en igualdad de condiciones los que tengan aprobadas oposiciones; y

4.º Esta clase de nombramientos no concederán derecho alguno para ingreso en propiedad en el Magisterio.—*Primo de Rivera*.—Señor subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.»

(Gaceta de 29 de Febrero.)

Real orden circular de 14 de Marzo de 1924, interesando de los rectores se organicen conferencias públicas para divulgar el Estatuto municipal:

Illmo. Sr.: Siendo conveniente y de gran utilidad que los preceptos del Estatuto municipal sean propagados y conocidos, por tratarse de una disposición de suma importancia que debe llegar a conocimiento de todos los ciudadanos españoles,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se interese de los señores rectores de las Universidades del Reino la organización de Conferencias de divulgación del nuevo Estatuto municipal, a cargo de los señores catedráticos de Derecho político, Derecho administrativo, Hacienda pública y Economía política, quienes prestarán de tal suerte un importante servicio relacionado con el interés público.—El subsecretario encargado del Ministerio, Leaniz.—Señor rector de la Universidad de

(Gaceta de 18 de Febrero.)

INSTITUTO GENERAL Y TECNICO DE GUADALAJARA

CURSO 1923 a 24

Conforme a lo prevenido en las disposiciones vigentes, desde el día 1.º al 30 del próximo mes de Abril y horas de de once a trece de la mañana, se admitirán en esta Secretaría solicitudes de inscripción de matrícula de enseñanza no oficial y no oficial colegiada, correspondientes a los estudios del Bachillerato.

Los alumnos de esta clase de matrícula y enseñanza dirigirán sus instancias al Sr. Director de este Establecimiento, acompañadas de su cédula personal corriente, si han cumplido los 14 años, y expresando en ellas sus nombres y apellidos, naturaleza, edad, domicilio y las asignaturas en que deseen ser inscriptos, acreditando testificalmente su personalidad si solicitan por primera vez matrícula en enseñanza no oficial, o si en el curso anterior pertenecieron a otra clase de enseñanza.

Dichos alumnos satisfarán por cada asignatura 8 pesetas en papel de pagos al Estado en conceptos de matrícula, 4 pesetas, también en papel de pagos, en concepto de derechos académicos, y 2.50 en metálico por formación de expediente. Además entregarán un número de timbres móviles de 10 céntimos igual al de asignaturas, más tres.

Aquellos alumnos que solicitaron matrícula en las asignaturas de Caligrafía, Gimnasia y Dibujo, satisfarán sus derechos académicos abonando 2 pesetas en papel de pagos y 2 en metálico.

Los que hayan hecho estudios en otros Establecimientos reclamarán del mismo la certificación oficial en que conste las asignaturas cursadas y aprobadas anteriormente, y los que se matriculen por primera vez acreditarán que tienen aprobado el examen de ingreso.

Los que soliciten ingreso deberán acompañar a sus instancias partida de nacimiento del Registro

Civil, legalizada o legitimada según pertenezcan o no a este distrito notarial, y papeleta de revacunación, reintegrada con póliza de una peseta, y el sello del Colegio Médico.

Los derechos de ingreso son 5 pesetas en papel de pagos y 2.50 en metálico, más dos timbres móviles de 10 céntimos.

Guadalajara 15 de Marzo de 1924.—El Secretario, Marcelino Martín.



ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Habiéndose hecho extensivo a las Escuelas Normales lo prevenido en el Real decreto de 11 de Abril de 1913 sobre plazo de admisión de solicitudes de examen para las alumnas de enseñanza no oficial, se hace público con esta fecha para conocimiento de las interesadas que, durante el mes de Abril próximo y en los días hábiles, queda abierta la matrícula en la Secretaría de este Centro, para las alumnas de enseñanza no oficial que quieran dar validez académico a sus estudios en el próximo mes de Junio.

Para verificar el examen de ingreso, son necesarios los documentos siguientes: Acta del Registro civil legalizada o legitimada, según pertenezca o no a este Colegio Notarial, certificación facultativa de estar revacunada y no padecer enfermedad contagiosa, cédula personal. Todos estos documentos acompañados de la instancia en papel de una peseta dirigida a la Sra. Directora y en la cual expondrá las asignaturas que desee examinarse.

Los derechos de matrícula por un curso o parte de él son: veinticinco pesetas que serán satisfechas en papel de pagos al Estado, cinco pesetas por derechos de examen por curso o parte de él, y por el examen de ingreso dos pesetas cincuenta céntimos; todo ello será abonado en papel del Estado.

En la Secretaría de esta Escuela se les exigirá el número de sellos móviles que necesiten las interesadas, según las asignaturas que soliciten.

Guadalajara 18 Marzo de 1924.—La Secretaria M.ª Dolores Antrán.



ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE GUADALAJARA

CURSO DE 1923-24.-ANUNCIO

Con arreglo a las disposiciones vigentes, queda abierta la matrícula durante todo el mes de Abril en la Secretaría de este Centro, de once a una, para todos los alumnos que deseen cursar los estudios del Magisterio por enseñanza no oficial, debiendo presentar al propio tiempo su cédula personal corriente.

Dichos alumnos presentarán sus instancias dirigidas al Sr. Director en papel de peseta, expresando el número de asignaturas en que deseen matricularse.

Los que tengan estudios hechos en este Centro, deberán solicitar certificación oficial del Centro donde los hubieran hecho, a fin de continuar en éste.

Los derechos que deberán satisfacer son los siguientes: 25 pesetas en papel de pagos al Estado por cada grupo, en concepto de matrícula; 5 pesetas en papel de pagos, en concepto de derechos de examen, y tantos timbres móviles como asignaturas, más tres.

Los que soliciten ingreso deberán haber cumplido 14 años de edad y presentarán instancia subs-

cripta por el interesado en papel de peseta; acta del Registro civil legitimada o legalizada según sea del Reino o no, y certificado de estar revacunado.

Los derechos que deberán satisfacer son 2'50 pesetas por derechos de ingreso, en papel de pagos al Estado, y dos timbres móviles.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Guadalajara 20 de Marzo de 1924.--El Secretario, J. Núñez.

La Fiesta del Arbol

En Romancos

Por iniciativa de nuestro querido amigo don Rafael Lechuga Cuenca, culto y prestigioso maestro nacional de este pueblo, secundado activa e inteligentemente por el virtuoso sacerdote licenciado D. Arsenio Téllez, cura ecónomo, por la ilustrada y veterana maestra nacional doña Jenara Peinado, por el íntegro juez municipal D. Felipe Moreno, y demás dignas autoridades locales, se ha celebrado la fiesta del árbol por primera vez en este pueblo, con inusitado esplendor.

A las diez de la mañana del día 19 del actual, festividad del glorioso patriarca San José, se celebró una solemne fiesta religiosa, haciéndose el panegírico del Santo por el Sr. Téllez, en un elocuentísimo y bello sermón. A las tres de la tarde, después de un repique general de campanas, se rezó el Santo Rosario y la Salve con acompañamiento de órgano, admirablemente ejecutado por el inteligente músico y simpático secretario D. Gerónimo Domínguez, procediéndose a continuación a la bendición de los plantones por el señor Cura.

A los ecos de un alegre pasacalles, los niños de ambas escuelas nacionales, precedidos de la bandera de la patria, acompañados de todas las autoridades y del vecindario en masa, se dirigieron al sitio previamente designado, en el cual ya estaban simétrica y acertadamente trazados los hoyos. Las autoridades, los señores maestros y los niños de las escuelas, plantaron cada uno un árbol, después de entonar los niños un hermoso himno al árbol y de un discurso muy bonito del Sr. Lechuga, cantando el aspecto patriótico y cultural de la fiesta que se celebraba, y poniendo de manifiesto los beneficios grandes que el árbol representa para la agricultura y la industria; como riqueza, como ornato, embellecimiento de los pueblos y eficaz elemento de salubridad.

El Sr. Téllez, en elocuentes frases, hizo el elogio del árbol abundando en lo expuesto por el iniciador de la grata fiesta, haciendo resaltar la importancia y la significación del acto. Puso remate a tan simpática festividad, el himno a la bandera y los vivas a España, al Rey y al pueblo de Romancos.

Terminado tan conmovedor espectáculo, los niños consumieron la merienda con que les obsequió el Ayuntamiento; y los señores que lo constituyen, el señor Maestro y autoridades, se reunieron en las Casas Consistoriales, donde fueron agasajados con un refresco por el alcalde don Elías Cuevas, acordándose con el mayor interés

continuar en años sucesivos en la obra tan hermosa y civilizadora emprendida.

UN AMIGO DEL ÁRBOL.

En Somolinos

El día 19 de Marzo, día de San José, se celebró la Fiesta del Arbol, con una brillante solemnidad.

A las tres de la tarde se voltearon las campanas, a cuyo toque concurrieron todos los habitantes del pueblo a las puertas de la iglesia, de donde salieron los estandartes y banderas, y todo el público, acompañando la Imagen de San José, recorrió en procesión las calles de costumbre.

Terminado este acto y el Santo Rosario, el celosísimo párroco D. Vicente Mínguez, dirigió la palabra a los feligreses, aconsejando a estos destierren el vicio de la blasfemia, interesándoles la educación de los hijos tanto en lo religioso como en lo moral, por el engrandecimiento de España.

Los niños, a la orden de su querido Maestro, tomaron las plantas en sus tiernas manos, entonando himnos al árbol, en cuyo acto el queridísimo sacerdote las bendijo.

Se plantaron 400 árboles, además de que los niños habían sembrado otras 400 semillas de nueces, ciruelos, cerezos, etc.

El maestro don Nicomedes de Pedro, tanto a los niños como a todos los oyentes, les explicó las grandes utilidades que pueden dar las plantas, así como el cuidado que necesitan. También les dirigió la palabra el culto secretario D. Timoteo Palomar y el señor alcalde D. Pedro del Olmo.

Terminados estos discursos y dirigidos por el laborioso maestro, los niños representaron un drama lírico titulado *El Lobo y los dos Corderos*, llevado a cabo por el Prefecto de las Españas Daciano, contra los dos niños Justo y Pástor en las calles de Alcalá, que fueron decapitados por defender la Fé.

Terminado el drama, compuesto de cuatro actos, tanto los niños de la escuela, que casi todos tomaron parte en él, como el maestro, fueron aplaudidos con palmadas y vivas a España, al Ejército y a la cultura.

Este dignísimo maestro es del segundo escalafón, al que deseamos muchos años de vida para que prepare hombres del mañana en beneficio de nuestra querida Patria.—X.

NOTICIAS

Congreso Nacional de Educación Católica.—Noticias muy interesantes.—Dicho Congreso se inaugurará, con extraordinaria solemnidad, el día 21 del actual mes de abril, que es lunes de Pascua, y terminará con la semana.

La Exposición Pedagógica se inaugurará el mismo día que el Congreso, y durará por lo menos, hasta el día 10 del mes de mayo.

Las principales Compañías de ferrocarriles han concedido ya las rebajas de costumbre para los congresistas de provincias, así como una tarifa reducida para el transporte de los bultos destinados a la Exposición Pedagógica.

Y por el ministerio de Instrucción pública se ha

dictado una real orden para que todos los catedráticos, profesores, inspectores de Primera enseñanza y maestros nacionales puedan disfrutar de licencia para asistir a las sesiones del Congreso sin más requisito que el de acreditar la condición de congresistas.

Voto de gracias.—Por el Claustro de Profesores de la Escuela Normal de Maestros de esta Capital y en su nombre el Sr. Director, le ha sido concedido a nuestro buen amigo y culto maestro D. Atanasio Hernando un expresivo voto de gracias, por su donativo generoso de monedas antiguas y minerales para el museo recientemente creado.

Reciba nuestra enhorabuena el Sr. Hernando por tan merecida distinción.

Suspensión.—Se suspende por un año, con pérdida de Escuela, a D.^a Dolores Rueda, maestra de Loranca de Tajuña.

Aprobado.—Lo ha sido el nombramiento de Maestra de la Escuela de Patronato de Yélamos de Abajo hecho a favor de D.^a Tomasa Arroyo.

Licencia.—Se ha concedido de treinta días a doña Carmen García, maestra de Luzón.

Concurso.—Se anuncia nuevo concurso para arriendo de locales donde instalar las oficinas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en las mismas condiciones insertas en el «Boletín Oficial» y «Gaceta de Madrid» de 8 de febrero último, admitiéndose proposiciones por término de diez días, a partir de la fecha de la publicación del nuevo concurso en la «Gaceta».

Conferencia.—El miércoles último dió una notable conferencia en la Escuela Normal de Maestras de esta capital la alumna de 4.^o año Srta. Filomena Pedromingo.

El tema desarrollado fué «Estudio sobre D. Pedro Calderón de la Barca: Biografía.—Vicisitudes de la crítica Calderoniana o Historia de la crítica de Calderón.—Autos Sacramentales.—Dramas religiosos.—Comedias filosóficas.—Dramas trágicos.—Comedias de capa y espada.—De otros géneros cultivados por Calderón»

A la terminación de su conferencia, que duró cerca de una hora, fué muy felicitada la Srta. Pedromingo por sus profesoras y condiscípulas.

Reciba también nuestra felicitación.

Concejal.—Ha sido nombrado Concejal del Ayuntamiento de Jadraque y propuesto por unanimidad para la Alcaldía—cargo que no ha aceptado por su delicado estado de salud—, el prestigioso maestro de la Escuela nacional D. Alejo García Hernando.

Creemos un acierto el mencionado nombramiento, pues seguramente logrará orillar cuantas dificultades se opongan a la creación de las dos escuelas necesarias en aquella importante villa.

La Memoria de adultos.—Recordamos a nuestros lectores la obligación que tienen de remitir a la Inspección la Memoria de adultos, una vez que ha terminado el curso, según lo dispuesto en el artículo 23 del Real decreto de 4 de octubre de 1906.

Descargo.—Se estima instancia presentada por la presidenta de la Asociación de Maestras de la provincia de Valencia, en solicitud de que se disponga que puede servir de descargo ante la Junta de Derechos pasivos del Magisterio, la certificación negativa correspondiente de las cantidades que para material de las Escuelas desdobladas pertenezca abonar a los respectivos Ayuntamientos.

Coridas de escalas.—En breve se publicará la corrida de escalas correspondiente a las vacantes producidas en el mes de marzo.

Pagos.—El Habilitado de las Clases pasivas del Magisterio está abonando los haberes de marzo y del trimestre último.

Concejal.—Para formar parte del Ayuntamiento de Madrid, ha sido nombrado nuestro querido amigo D. Rufino Blanco, director de «El Universo» y Profesor de la Escuela Superior del Magisterio.

Sobreseimiento.—Se sobresean los expedientes gubernativos seguidos a D. Joaquín Lillo (hoy fallecido) y D. Adolfo Franco, maestros de Sigüenza.

Jubilada.—Lo ha sido por edad, la maestra de Riosalido D.^a María Luisa Sánchez Lapuente.

DE LA SECCION.—Por la Dirección General, se desestiman instancias de D. Feliciano Polo, Maestro interino de Tórtola, y del Ayuntamiento de Júcar, sobre nombramiento de Maestro en vez de Maestra para la escuela de dicho pueblo.

—La misma Dirección concede licencia de 30 días a la Maestra de Luzón, y autorización a D.^a María Luisa Sánchez, Maestra de Riosalido, para que pueda cesar en su escuela antes de ser clasificada.

—D. Pedro Moreno, solicita mesadas a nombre de los huérfanos menores de D.^a Feliciano Mozo.

—D.^a Catalina de Pablo, Maestra de Algora, reclama haberes.

—El Rector de Santiago, remite título de licenciado en Farmacia a favor de D. Modesto Cuesta.

—D. Bartolomé de Manuel, de Zarzuela de Jadraque, solicita la jubilación.

—A la Dirección general se remiten reclamaciones de D. Salvador del Cerro y de D. Mariano Martínez, así como expediente de licencia incoado por doña Teresa Barrios, Maestra de Maranchón, y el de reintegro de D.^a Manuela Teresa León.

—A la Junta Central de Derechos Pasivos, expediente de pensión incoado por la viuda de D. Melitón Perra.

—Queda en situación de sustituida, desde el día dos del actual, D.^a Francisca Sala, Maestra de Magina.

CORRESPONDENCIA

Aragoncillo.—M. A. P.—Sí, pero espere que oficialmente lo ordenen. El segundo punto, según la costumbre de años anteriores.

Codes.—J. P.—Remitido lo que pedía.

Lebrancón.—M. Ll.—Estoy esperando que el autor me envíe lo que V. desea y se le remitirá.

Albalate de Zorita.—I. F. D.—Entregada revista. Guía de este año no la hay. Haberes devengados, tiene que solicitarlos de la Sección.

Escamilla.—M. S.—Remitido pedido.

Albalate de Zorita.—F. S. A.—Idem. Y hecha suscripción «Consultor». Estatuto municipal, cuando lo tengamos, lo anunciaremos.

Semillas.—J. B. S.—Enviados 500 ejemplares.

Alicante.—M. S.—El título llegó a esta Sección y para recogerlo, tiene que mandar una autorización en debida forma.

PERMUTA

Maestra 2.^o Escalafón Escuela mixta, pueblo sano, buenas vías comunicación, entablaria permuta.

Dirigirse a Fernando Garrido, El Pedregal (Guadalajara).

2-2

IMP. DEL SUCESOR DE ARTERO CONCHA.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 175

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pintado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Cartas, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, mallas, *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorio de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FRS DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer
en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA
Cronista de la prov.^a de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º.—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Noeicones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales

POR P. MARTINEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA peseta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

LA TINTA EN POLVO EUREKA

Limpieza, bondad, rapidez, economía



DA DOS LITROS.--LA UNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías. -1 julio.-

A los Seas. Maestros y Maestras

Les conviene á todos tener en la capital un Corredor de Comercio á quien encargarle de sus asuntos bancarios.

Si desea V., pues, comprar ó vender títulos de la Deuda;

Si desea V. colocar dinero en cuenta corriente que le produzca el 3 y hasta el 4 por 100, según tiempo empleado

Si poseyendo títulos de la Deuda, desea obtener dinero efectivo de ellos sin necesidad de venderlos;

Si quiere V. operar en francos, marcos y otras divisas extranjeras:

Para cualquier asunto bancario, en fin, puede V. dirigirse por correo ó verbalmente al **COBREDOR DE COMERCIO COLEGIADO** y habilitado de Clases pasivas

D. ANTONIO SANZ VACAS

- Jaudenes, 20, bajo. - Guadalajara -

GABANES - PELLIZAS

IMPERMEABLES - PELLIZAS

para motoristas. Es la casa mejor surtida, la que más barato vende.

= GRANDES ALMACENES =

LA TIJERA DE ORO

MAYOR, 12 TELEFONO 132

PRECIO FIJO

Al lado del café de Las Columnas

GUADALAJARA

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS
Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES.

52, 85 Y 97. - Guadalajara

TELEFONO NÚM. 101

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10. - GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO Paraguas.
SAN BERNARDINO Pielés.
SAN BERNARDINO Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO Adornos.
SAN BERNARDINO Guantes.
SAN BERNARDINO Lanás para confecciones.
SAN BERNARDINO Perfumería.
SAN BERNARDINO Saizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO Y MIL artículos más.

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BIZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 13

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GORRAS BONITAS ELEGANTES

CALZADOS. - ROPAS HECHAS

ALMACEN DE FERRETERIA, Cristales, Bateria de cocina esmaltada y de aluminio, Chapas y tubos de hierro, Zinc, Plomo, Cocinas económicas, Armas de fuego, Cementos EL LEON, Inodoros, Grifería, Carburo de calcio, Herrajes para obras y ganados, Clavazón y Tornillería, Material, Contadores y Lámparas eléctricas, Alambres y telas metálicas, Pólvoras y Cartuchería por menor.

VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

Plaza Mayor, 15 :-: Teléfono, 127

GUADALAJARA

PLUMA STYLOGRAFICA WASHINGTON

ORO 14 KILATES

19,95 PESETAS!

ANTES 30

Exclusiva en esta
provincia, el Sucesor
de Antero Concha.

Plaza de San Esteban, 2
Guadalajara

Imprenta y Libreria

GRAN CASA DE VIAJEROS

A CARGO DE

D.^a Atanasia Meneses y D.^a Manuela Gómez

San Marcos, núms. 30 al 34, 2.^o, dcha.
MADRID

Los Sres. Maestros y Maestras que tengan necesidad de ir a Madrid, encontrarán cómodo y económico hospedaje en esta Casa, que es de absoluta confianza para el viajero.

San Marcos, 30 y 34, 2.^o, derecha.—Madrid

SE VENDE

en Cábanillas del Campo, un PIANO VERTICAL.
Para tratar, con su dueño el señor Maestro nacional de Villanueva de Alcorón.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia, Portugal y Marruecos

57 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. **D. Luis Ramirez Serrano**

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.^o 1

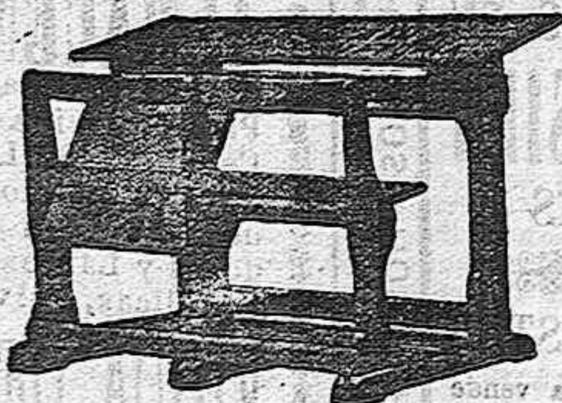
Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto.

Maestros, blancas.—Maestras, rosa.—Direcciones de gradnadas, azules.

Tarjetas sueltas..	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 >	1'50
50 >	2'25
100 >	3'00

De venta, en la Librería del Sucesor de Antero Concha, S. Esteban, 2.—Guadalajara.



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—MADRID

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO.